

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

733 *Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera, segunda y tercera parte del anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos en caso de igualdad en la valoración de los criterios a que se refiere el artículo 14.1 del Real Decreto 2827/1998.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro solicitado por él, conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Los funcionarios que ocupan en la actualidad los puestos incluidos en la tercera parte del anexo I únicamente podrán solicitar cuando se trate de un cambio a un puesto dentro de la misma oficina económica y comercial, según lo dispuesto en el artículo 11.2 c) del citado Real Decreto 2827/1998. En caso de acceder al puesto solicitado, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Cuarta.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva oficina económica y comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés por la superación de las pruebas de

idiomas del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Quinta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la unidad de personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta a la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo, con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de ellos, y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los interesados deberán adjuntar a su solicitud su *curriculum vitae* en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento acreditado de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria. La presentación de solicitudes se realizara exclusivamente a través de medios electrónicos: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Para ello se cumplimentará el anexo II de esta resolución dirigido a la Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio (EA0038929).

Séptima.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Octava.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Novena.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4, del referido Real Decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

a) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante en particular en los años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

b) Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo en materia de relaciones económicas, especialmente en relaciones comerciales internacionales. Asimismo, se valorará la experiencia en Unión Europea; instituciones financieras

internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Décima.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, las tomas de posesión tendrán lugar durante el tercer trimestre del año, excepto para los puestos que en la resolución de esta convocatoria se indiquen otras fechas.

Undécima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de diciembre de 2023.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, P. D. (Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, BOE de 11 de febrero de 2021), la Secretaria de Estado de Comercio, Xiana Margarida Méndez Bértolo.

ANEXO I

Primera parte

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO							
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ALEMANIA-BERLÍN							
1	2074824 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	BERLÍN.	30	28.403,34	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REP. PER. UNIÓN EUROPEA - BÉLGICA-BRUSELAS							
2	2746155 - CONSEJERO/CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL).	BRUSELAS.	29	25.999,54	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
3	2757589 - CONSEJERO/CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL).	BRUSELAS.	29	25.999,54	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CHINA-PEKÍN							
4	1558790 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL N29 (DESTINO SHANGHAI).	SHANGHAI.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-LOS ÁNGELES							
5	2677325 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	LOS ÁNGELES.	30	28.403,34	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-MIAMI							
6	2550153 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	MIAMI.	30	28.403,34	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-WASHINGTON							
7	4084322 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	WASHINGTON.	30	33.551,70	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN FINLANDIA-HELSINKI							
8	4366211 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	HELSINKI.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN HONG-KONG-HONG-KONG							
9	932977 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	HONG-KONG.	30	28.403,34	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN HUNGRÍA-BUDAPEST							
10	1303612 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	BUDAPEST.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN JAPÓN-TOKIO							
11	1644245 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	TOKIO.	30	28.403,34	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LA REPÚBLICA DE KENIA-NAIROBI							
12	5400319 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL (DESTINO DAR ES-SALAAM).	DAR ES-SALAAM (TANZANIA).	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS. FECHA DE INCORPORACIÓN 01/07/2024.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MARRUECOS-RABAT							
13	3478781 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	RABAT.	30	28.403,34	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MÉXICO-MÉXICO D.F.							
14	3474112 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	MÉXICO D.F.	30	28.403,34	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN NIGERIA-LAGOS							
15	1592050 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	LAGOS.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REINO UNIDO-LONDRES							
16	3128330 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	LONDRES.	30	33.551,70	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPÚBLICA DOMINICANA-SANTO DOMINGO							
17	4571345 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	SANTO DOMINGO.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LA REPÚBLICA DEL SENEGAL-DAKAR							
18	811902 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	DAKAR.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN SERBIA-BELGRADO							
19	4598436 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	BELGRADO.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPRES. PERM. ADJUNTA ANTE LAS NN.UU., LA OMC Y OTROS OO.II.-GINEBRA							
20	4076040 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL.	GINEBRA.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN VENEZUELA-CARACAS							
21	1015498 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	CARACAS.	30	28.403,34	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS. FECHA DE INCORPORACIÓN 01/07/2024.

Segunda parte

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO							
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN BRASIL-BRASILIA							
22	1233786 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	BRASILIA.	30	28.403,34	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN COREA-SEÚL							
23	2560060 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	SEÚL.	30	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CUBA-LA HABANA							
24	1273744 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	LA HABANA.	30	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN EGIPTO-EL CAIRO							
25	997871 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	EL CAIRO.	30	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ETIOPÍA-ADIS ABEBA							
26	5569337 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	ADIS ABEBA.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN FILIPINAS-MANILA							
27	3604814 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	MANILA.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN GUATEMALA-GUATEMALA							
28	3233859 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	GUATEMALA.	30	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN INDIA-NUEVA DELHI							
29	3760509 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	NUEVA DELHI.	30	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
30	3254022 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL.	NUEVA DELHI.	30	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN INDONESIA-YAKARTA							
31	2759984 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	YAKARTA.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN IRÁN-TEHERÁN							
32	4472162 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	TEHERÁN.	30	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ISRAEL-TEL AVIV							
33	2261593 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	TEL AVIV.	30	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN KAZAJSTÁN-ALMATY							
34	4780944 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	ALMATY.	30	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LA REPÚBLICA DE KENIA-NAIROBI							
35	1568502 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	NAIROBI.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN PERÚ-LIMA							
36	3648686 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	LIMA.	30	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN RUSIA-MOSCÚ							
37	4042426 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	MOSCÚ.	30	28.403,34	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN VIETNAM-HO CHI MINH							
38	1072901 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	HO CHI MINH.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

Tercera parte

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO							
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-WASHINGTON							
39	875402 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL N29.	WASHINGTON.	29	22.910,30	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

AD: Administración.

AE: Administración del Estado.

G/S: grupo/subgrupo.

Cuerpo: 0601 C. Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

ANEXO II

Datos personales

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI (adjuntar fotocopia):	Fecha de nacimiento:	Cuerpo	Grupo	Número de registro de personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:	Teléfono:	
Correo electrónico:					

Destino actual

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel c. destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

Solicita: ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha, («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto siguiente:

Orden pref.	Plaza	Puesto de trabajo	Nivel	Centro directivo/unidad/OO. AA	Localidad

Méritos que se alegan

En a de de 2024

(Lugar, fecha y firma)

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

S.G. de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio (EA0038929)

Paseo de la Castellana, 162, planta 8.ª, despacho 8.3.1, 28071 MADRID